

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 39/2024

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 29 de agosto de 2024

VISTOS:

El cumplimiento del mandato del Secretario Municipal (MAEC) del Concejo Municipal de Montero, establecido en la Resolución Municipal N° 21/2024 y, la necesidad de designar nueva Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 21/2024 del 22 de agosto de 2024, el Concejo Municipal de Montero, DESIGNA como: SECRETARIO MUNICIPAL (MAEC) Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo, al Abg. ROLY MARTINES MERCADO, para que asuma funciones hasta el viernes 30 de agosto de 2024, atendiendo todo lo relativo al Sistema Administrativo y Financiero de este Órgano Legislativo.

Que, conforme al Art. 283, de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde. Disposición concordante con lo señalado en el Art. 272 de la misma C.P.E.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, en su Art. 33 establece: Todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a la Ley, tienen la condición de Autonomías Municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. La misma norma legal establece en el Art. 9 parágrafo I. La autonomía se ejerce a través de 3. La facultad legislativa determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo.

Que, el numeral 6 del Artículo 16 de la Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que es atribución del Concejo Municipal: Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal (MAEC), quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal. Disposición concordante con lo señalado en el numeral 6 del Artículo 18, del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero.

Que, conforme lo establece el Artículo 16 numeral 4 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, son atribuciones del Concejo Municipal: dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, en el ámbito de sus competencias; disposición concordante con lo dispuesto en el Art. 13 de la misma Ley.

Que, ante la aproximación del cumplimiento de mandato de la MAEC, establecido en la Resolución Municipal N° 21/2024 de fecha 22/08/2024 y, a efectos de continuar con las funciones de la MAEC, corresponde al Concejo Municipal, dentro del marco de sus atribuciones, ampliar la vigencia de la referida Resolución Municipal, para que el Servidor Público designado Secretario Municipal (MAEC), prosiga con el desempeño del cargo, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Manual de Puestos del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria N° 63 del 29/08/2024, el Presidente del Concejo Municipal, propuso la continuidad en el cargo del servidor público designado como Secretario Municipal – MAEC, Abg. Roly Martínez Mercado, para que prosiga con el trabajo que viene desarrollando en el Concejo, con la sugerencia de que sea ampliada para cumplir funciones hasta el día miércoles 4 de septiembre de 2024; moción que fue apoyada por los Concejales, seguidamente, previo procedimiento de rigor, cuyo detalle

de la moción propuesta y, votación consta en el acta de sesión correspondiente, la misma recibió la votación favorable por unanimidad de los diez (10) concejales presentes, ampliando la vigencia de la Resolución Municipal N° 21/2024, que Designa como SECRETARIO MUNICIPAL - MAEC, al Abg.: ROLY MARTÍNEZ MERCADO, con Cédula de Identidad N° 4645323 SC.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 013, Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez", la Ley N°482 de Gobiernos Municipales Autónomos y Reglamento General del Concejo Municipal de Montero.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la vigencia de la Resolución Municipal N°21/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, que DESIGNA como: SECRETARIO MUNICIPAL (MAEC) Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo, al Abg. ROLY MARTINEZ MERCADO, quien continuará en sus funciones hasta el día miércoles 4 de septiembre de 2024, para atender todo lo relativo al Sistema Administrativo y Financiero de éste Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador; conforme a la normativa legal vigente, debiendo realizar todos los trámites correspondientes y el manejo de las Cuentas Fiscales del Concejo Municipal de Montero.

Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

MSc. María Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA



Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A, 30 de Agosto, de 2024

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero


SECRETARIO/A DEL C.M.M.